



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 070-2018-CF-FIME

Bellavista, Junio 20 de 2018.

#### **EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el informe OPGE N° 03 recepcionado el 24.05.18, mediante el cual el Presidente de la OPGE Ing. Héctor Alberto Paz López, y miembro de la OPGE Ing. José Luis H. Urrutia Ticona, recomiendan que se le otorgue el financiamiento por ciclo, de acuerdo a la disponibilidad económica de la FIME, al Lic. Jorge Luis Ilquimiche Melly;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el numeral (19) del Art. 180 del Estatuto UNAC, son atribuciones del Consejo de Facultad; Proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de postgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo responsabilidad funcional;

Que, en el Plan Operativo de la FIME se encuentra presupuestado en el presente año las vacantes para estudios de Post Grado, Doctorado y Maestrías así como perfeccionamiento en cursos de especialidad y otros;

Que, mediante documento del profesor **Lic. JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY** quien solicita subvención económica para estudios del primer ciclo de Maestría en Docencia Universitaria en la Escuela de Posgrado en la Universidad Cesar Vallejo;

Que, con **Oficio N° 008-2018-ODD-FIME**, de fecha 19.04.18 la Oficina de Desarrollo Docente hace llegar el acuerdo para dar trámite a la solicitud de subvención presentada por el profesor **Lic. JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY**;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria** del día **Miércoles 20.06.18**, aprueba otorgar subvención económica al profesor **Lic. JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY**, para estudios del primer ciclo de Maestría en Docencia Universitaria en la Escuela de Posgrado en la Universidad Cesar Vallejo;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

#### **RESUELVE:**

- 1° **Otorgar**, SUBVENCIÓN por el monto de S/3,950.00 (Tres Mil Novecientos cincuenta con 00/100 Soles) al **Lic. JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY**, para cubrir los gastos que irroque los estudios del primer ciclo de Maestría en Docencia Universitaria en la Escuela de Posgrado en la Universidad Cesar Vallejo.
- 2°.- **Determinar**, que la subvención señalada se atienda con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 3°.- **Demandar**, que el profesor subvencionado presente a la FIME y al Vicerrector de Investigación un informe académico y las respectivas constancia de su participación académica; y a la Dirección General de Administración el informe económico correspondiente, dentro de los plazos señalados por las normas presupuestales vigentes.
- 4°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica - FIME  
HUGO TEZEN CAMPOS  
DECANO